



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

COMUNICADO N° 02 de 05 enero de 2020

TEMA: Consulta opinión resultados implementación Ley N° 20.922

Estimadas y estimados colegas, dirigentes de asociaciones, federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto con el agrado de saludar solicitamos tengan a bien hacernos saber su opinión respecto a las deficiencias a nivel local en la implementación de la Ley N° 20.922 que “modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo”, más conocida como LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, las que permanecían sin variación desde 1994.

Al día de hoy podemos señalar que existen 242 municipalidades que han publicado su nuevo reglamento de Planta en el Diario Oficial, de las cuales 190 lo hicieron en el año 2018 y 52 en el año 2019, beneficiadas con la primera ley express. Hasta el 31 diciembre 2019 son 44 municipalidades que han ingresado su reglamento a Contraloría, sin obtener Toma de Razón. Como se señaló en el Comunicado anterior, el Directorio Nacional está avanzando en la tramitación de una segunda ley express para que ellos puedan ser beneficiados al primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial. Lamentablemente, y por diversas razones existen 59 municipalidades que quedaron fuera de éste proceso. Adjuntamos para su conocimiento, cuadro resumen y cuadro detalle datos comentados, los cuales fueron preparados por nuestra Comisión de Estudios Técnicos.

Lo anterior nos motiva a efectuar, por primera vez, una evaluación de una iniciativa legislativa e iniciar un proceso de consulta para realizar el diagnóstico adecuado que mediante un análisis crítico nos permita, eventualmente postular una modificación a la ley 20.922, por tanto necesitamos que nos ayuden a contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué aspectos de la ley 20.922, considera usted que dañan la carrera funcionaria?
2. ¿Qué incorporaría a la ley 20.922, para su aplicación en 8 años más?
3. ¿Cuáles fueron las principales dificultades para la correcta aplicación de ley 20.922?

Agradeceremos enviarnos su opinión hasta el viernes 17 enero 2020 al email asemuchchile@gmail.com

Además les invitamos a participar en el próximo Seminario Oficial de ASEMUCH que se realizará en la ciudad de Curicó, entre los días 27 al 31 enero 2020, en donde dedicaremos un día a realizar dos charlas y foro-panel sobre éste importante tema. El programa y la invitación la haremos llegar a la brevedad.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,


FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General




RAMON CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR